

*Si me audies, inimicitias vitabis.* Presente de subjuntivo por el imperfecto; v. g. *Tu, si hic sis, aliter sentias.* Presente de subjuntivo por el futuro imperfecto; v. g. *Hoc vero ferre quis possit?* Pretérito perfecto de subjuntivo por el futuro imperfecto; v. g. *Pace tua dixerim.* El mismo pretérito por el presente; v. g. *Neminem verbo læsseris.* El presente de infinitivo por el pretérito imperfecto de indicativo; v. g. *At Romani festinare;* mas los Romanos dábanse priesa.

Palma 1.º de Febrero de 1830.

Imprimase.

Areca.

J. M. J.

90

# REGLAS

PARA TRADUCIR  
CON EXACTITUD, Y FACILIDAD

EL

## LATIN AL CASTELLANO,

ILUSTRADAS CON EGEMPLOS.

LAS OFRECE

Á LOS PRINCIPIANTES EN ESTA CARRERA

UN APASIONADO

Á LA LITERATURA LATINA.

*In Templo Dei offert unusquisque quod potest. S. Hier.*

MALLORCA:

EN LA IMPRENTA DE GARCÍA.

AÑO DE 1820.



## TRADUCTORES PRINCIPIANTES.

Quien desea traducir bien el latin al castellano, ante todo debe hacer cargo de ambos idiomas, considerando el genio, y varios giros de cada uno. De otra suerte, la traduccion saldrá pesada, degenerando en una gerigonza intolerable. Por esto, no debeis mirar los preceptos, que os voy á dar, como leyes inviolables, á que debeis sujetaros servilmente toda la vida. Ahora os serán bastante útiles para la traduccion de un latin ordinario, y algo para el escabroso: y guiados de estas *reglas* os ireis perfeccionando con el tiempo; especialmente, si procurais un esacto conocimiento de la *syntaxis*. Y advertid, que como en toda ciencia, se aprende antes lo mas tosco, y material, que lo mas fino, y esquisito; jamás llegaréis á poseer la *finura* en el traducir; si al principio no vais guiados por lo material de algunos preceptos, que os conduzcan. Os ofrezco los que me han parecido mas conducentes para vuestro provecho. Apreciad mis deseos, ya que sea despreciable mi trabajo; y esmeraos en poseer la inteligencia de una lengua, que á mas de ser bellísima, es la de la Iglesia nuestra Madre. Procurad repito entender el *latin*, aunque tantos políticos lo persigan á *sangre y fuego*. Pues muchos, que pretenden conocer el origen de esta *persecucion*, no la pintan como efecto de un buen zelo,

Valéte.

Lee con reflexion la cláusula hasta el punto final; ó hasta que encuentres sentido de oración completa: repara bien las partes de que consta y juntalas con el orden, con que las has de traducir. Para esto te valdrás de las reglas siguientes.

## REGLA I.

La traduccion ha de empezar por los adverbios, que no modifican el verbo, por las interjecciones, ú otras partículas: Egeмпlos: ; *Miseros heu vos!* traducirás ; *heu vos miseros!* de vosotros miserables: ó ; *Ay miserables de vosotros!* *Incarnatio denique Divini Verbi* Traducirás: *Denique* finalmente *Incarnatio Divini Verbi* la Encarnacion del Verbo Divino &c.

## REGLA II.

Se tomará despues el vocativo con su oracion hecha esto, se tomará el nominativo de persona agente, que es la primera parte, que debe traducirse, si faltáren partículas, y vocativo: *redimiste nos Domine parcens peccatoribus:* Traducirás; *Domine* ; O Señor!, *parcens peccatoribus*, que perdonas á los pecadores &c.

## REGLA III.

Tomado el supuesto, se tomarán sus apuestos: esto es, los nombres adjectivos, los genitivos de posesion, los participios, los relativos, las dicciones copuladas, y los substantivos contenidos en los apuestos sin conjuncion. Observense estos egeмпlos:

que darán luz para otros muchos. *Advenerat jam magnus in urbem exercitus.* Traducirás: *exercitus magnus* el egército grande, *jam advenerat* ya habia llegado *in urbem* á ciudad. *Petri laboravat frater;* así: *frater Petri* el hermano de Pedro *laborabat* trabajaba.

*Diligens virtutem consequutus est puer præmium.* Traducirás: *puer diligens virtutem* el niño diligente la virtud, *consequutus est* consiguió *præmium* premio de la gloria. *Qui innumerata beneficia Deus &c.* Traducirás: *Deus* Dios, *innumerata beneficia* que concede &c. *Homo quærit rebus omnibus charitatem ostendit.* Traducirás: *Homo* el hombre, *quærit rebus omnibus charitatem* busca en todas las cosas la caridad &c. *Quodlibet animal.* Traducirás: *quodlibet animal* y cualquiera animal, *quærit* busca &c. *Iberus currebat fluvius....* Traducirás: *fluvius Iberus* el Rio Ebro, *currebat* corría....

## REGLA IV.

Despues del supuesto, y apuestos se tomará el verbo de la oracion. Pero repara, que los verbos de imperativo, y los de los *andos* y *hãndos* muchas veces se han de tomar antes del supuesto: y casi lo mismo se dirá de los verbos impersonales, que á lo menos se deben tomar antes del verbo personal. Notense estos egeмпlos:

Primero para las oraciones ordinarias; *exercitabat munus hoc Joannes Jacobi frater.* Traducirás: *Joannes Jacobi* hermano de Jayme, *exercitabat munus hoc*, egercía este cargo. Egeмпlos para lo que se mandó reparar. *Civitas hæc deleat*

6  
tur: así; *deleatur civitas hæc*, sea destruida esta ciudad. *Alexander cum audisset &c.* Habiendo oído Alejandro &c. *Accidit ut Joannes feriret militem*; así, *accidit ut Joannes*, Sucedió que Juan (puede decir así; Juan, suprimiendo el su- cedió, que) *feriret militem* hirió á un soldado.

Para la debida traduccion de los verbos, se cargará mucho la atencion en los preteritos perfectos de indicativo, sobre si la accion, ó pasion ha mucho, ó poco tiempo, que sucedió: y advirtiéndolo, que el romance castellano de dicho tiempo tiene dos voces; la una simple; *yo amé*, *vosotros leisteis &c.*: la otra compuesta, *yo he amado* vg; *vosotros habeis leído &c.* se usará de la voz simple, cuando la accion, ó pasion es muy antigua: *A multis jam annis audivi hujusmodi famam*: ha ya muchos años, que oí este rumor: en el segundo caso, se usará de la voz compuesta: vg; *hodie legit magister librum sapientiæ*. El maestro ha leído hoy el libro de la sabiduría. Advierte tambien que los tiempos de subjuntivo, (á lo menos muchas veces) se traducen mejor por sus correspondientes de indicativo; en especial, cuando el verbo de subjuntivo no va unido expresamente con otro de indicativo. vg; *Qui puniendi sint ob hanc culpam*. Quienes han de ser castigados por este delito.

## REGLA V.

Despues del verbo siguen los adverbios, que

7  
o modifican, ó los ablativos, que equivalen á adverbios: vg; *Antonius laudabiliter munus suum exercuit*. Antonius Antonio exercuit laudabiliter egirió laudablemente *munus suum*, su oficio. *Recta via profectus est Joannes in Hispaniam*. Juan *profectus est recta via* se partió directamente *in Hispaniam* á España.

## REGLA VI.

Despues del verbo siguen por órden los casos, que rigen; y si hay algun dativo, este ordinariamente se tomará antes del acusativo: vg; *præmia & coronas dederat militibus Imperator*, traducirás: *Imperator* el Emperador (ó el General) *dederat militibus* habia dado á los soldados, *præmia & coronas* premios y coronas. Esta regla es mas fija, cuando el dativo es algun pronombre. Pero si el dativo es comun, se tomará despues del acusativo: vg; *nolo claudere ostium amico*; no quiero cerrar la puerta al amigo. *Non congregavi bona dormientibus*. No he recogido bienes para los que duermen.

## REGLA VII.

Despues de los casos propios del verbo, y de cada parte de la oracion, se tomarán los casos de construccion comun: vg; *juxta fretum gaditanum classem trecentarum navium inveni*. Inveni encontré *classem trecentarum navium*, una armada de trescientos navios, *juxta fretum Gaditanum* cerca del estrecho de Gibraltar.

## REGLA VIII.

El nombre substantivo se tomará antes, que el adjetivo: y el proprio antes que el apelativo: pero los universales, como *omnis*, *nullus*; los partitivos, como *uter*; los pronombres demostrativos, como *hic*; los numerales, como *quatuor*; y estos, *quis*, *aliquis*, y otros semejantes; como tambien el adjetivo, que significa alguna escelencia, ordinariamente se toman antes que los substantivos: vg; *omnes homines morituri sunt*: no dirás *homines omnes*; sino, *omnes homines* todos los hombres, *morituri sunt*, han de morir. *quot ibi legiones inveniuntur?* Cuantas legiones &c. *magnus creditum Pater*. El gran Padre de los creyentes.

## REGLA IX.

La dición, que rige se tomará antes que la regida. vg; *salutis negotium*; el negocio de la salvacion. *Jesum diligo*; amo á J-sus. Se exceptúan los negativos *nemo*, *neuter* &c. Los interrogativos *quis* *quisnam*, *quot*, *quotus* &c. Los relativos de substancia, y de accidente *quis*, *qualis*, *quantus* &c.; que aunque sean regidos, se tomarán antes de la parte que los rige. Ejemplos: *homines audiere nulli*: así: *nulli homines* &c. *Quam cum vidisset Dominus*; á la cual habiendo visto el Señor, *qualis erat magister*, *talis discipulus effectus est*. Tal salió el discípulo, cual &c.

## REGLA X.

El ablativo absoluto, y el parentesis, se tomarán antes, ó despues de la oracion principal; ó en medio de ella; segun que hagan mejor sentido. Aqui es bien advertir, que no se haga reparo en truncar, ó interrumpir la oracion principal con la traduccion de la de algun relativo, pues este con su oracion se ha de tomar luego de su antecedente: vg; *Deus, qui justissimus est, dabit unicuique juxta propria merita*. Traducirás; *Deus* Dios, *qui justissimus est*, que es justísimo, *dabit* &c.

## REGLA XI.

En las oraciones compuestas, en que concurren dos verbos, uno de indicativo, y otro de subjuntivo; se tomará regularmente el de indicativo antes de el de subjuntivo: mas en las oraciones de gerundio español llamadas *andos*, y *habiendos*, se tomará antes el verbo de subjuntivo, y antes de este la partícula *cum*, *dum* &c. vg; *quod, ut venires, feceram*: lo cual habia hecho, paraque tu vinieras. *Dei præceptum violavit Adamus cum nollet uxorem contristare*. *Cum nollet Adamus* no queriendo Adán, *contristare uxorem* (supple suam) contristar á su muger, *violavit* quebrantó *præceptum Dei* el precepto de Dios.

## REGLA XII.

En las oraciones de infinitivo, primero se

tomará la oracion de modo finito, ó del verbo determinante, que la del infinitivo, ó determinado: y al supuesto de este se le dará antes la partícula *que* (siempre que hubiere de declararse) y el verbo se traducirá por el tiempo correspondiente de modo finito, con mucha atencion al sentido. Egemplo. *Discipulos emendavisse pravor mores crediderat magister. Magister crediderat*, el maestro habia creído, *discipulos* que los discipulos, *emendavisse* &c. Algunas veces puede suprimirse el *que*, y usarse del *emendar*, *amar* &c.

## REGLA XIII.

Quando el verbo es de voz pasiva, y la oracion lleva espreso el ablativo de persona agente, de ordinario se traducirá mejor por el romance de la voz activa: pero si la persona agente no está declarada, se tomará el nominativo, de persona paciente, y se juntará con el verbo, anteponiendo á este la partícula *se*, en la traduccion. Egemplos: *A Domino præceptum est* &c. El Señor ha mandado. *Mors timeatur* se teme la muerte.

## REGLA XIV.

Si los casos, que rige el verbo, ó los de construccion comun traen apuestos, tomense estos despues de aquellos: lo mismo se dirá, si un apuesto trae otros apuestos: vg; *Joannis attulisti librum*. Has traído el libro de Juan.

*Collabentem sustinuisti rempublicam. Sustinuisti* sostuviste *rempublicam* la republica, *collabentem*, que se arruinaba.

## REGLA XV.

La conjuncion *quam*, si corresponde á *tam*, significa como: vg; *nemo tam crudelis fuit, quam Nero*. Nadie fué tan cruel como Neron. Si viene despues de comparacion, significa que: vg; *Cicero eloquentior erat quam Sallustius*. Ciceron era mas elocuente, que Salustio.

## REGLA XVI.

*Sed* despues de negacion significa sino: vg; *boni pastores temporalem non quærunt mercedem; sed animarum salutem*. Los buenos pastores no buscan la remuneracion temporal; sino la salvacion de las almas. Fuera de este caso; suele significar *pero*, ó *mas*: vg; *volo, sed non possum venire*: quiero venir; mas no puedo.

## REGLA XVII.

Si en la oracion faltare algo, se ha de suplir para completar el sentido; y la sintaxis figurada se ha de reducir á sintaxis propia: y si se encontrare algun caso redundante, se debe suprimir en la traduccion. Egemplos: *Joannem interrogabat Petrus: at ille; tace*. Traducirás: *Petrus interrogabat Joannem* Pedro preguntaba á Juan; *at ille* (supple dixit, ó respondit) mas Juan le respondió &c. *Roma recens condita*. Roma edificada de nuevo. *Patres existimarunt hoc, proceden-*

*dum esse &c. Patres extstimarunt hoc*, los padres juzgaron &c.

## REGLA XVIII.

Los dichos frases, ó adagios no se han de traducir por el significado material de las palabras; sino por el sentido, que contiene. vg; *Nolo in alienam messem falcem immittere*. No quiero meterme en negocios, que no me tocan. (Veagase un buen Diccionario, y presente la introduccion, ó Prólogo á este Opusculo).

## REGLA XIX.

Las palabras *nequidem*, *siquidem*, *priusquam*, &c. Se hallan á veces divididas por la figura *Tmesis*: no le haga esto fuerza al traductor; sino procure unir las para traducirlas. vg; *prius non intravi, quam tu*. Así; *non intravi priusquam tu*.

## REGLA XX.

Cuando á las particulas *cum*, y *tum* corresponde otro *cum*, ó *tum*, *tum etiam*, *vero*; las primeras significan *no solo*, y las segundas, *si que tambien*: lo mismo se dirá de *et*, si le corresponde otro *et*. Si *alter*, ó *alius* se hallan dos veces en la oracion, la primera vez se traducen por *el uno*, y la segunda por *el otro*. Nota, pero, que el *tum*, y *cum* se pueden traducir por *ya*, *ya*; y que del *et* puestos dos veces se puede omitir frecuentemente la traduccion de la primera; y á la segunda darle su natural significado de *y*. Egemplos: *Boni christiani tum re-*

*ligioni, tum etiam patriæ utilissimi sunt*. Los buenos cristianos son muy útiles no solo á la religion, si que tambien á la patria *et civitatem, & regnum integrum locupletasti*. Enriqueciste no solo á la ciudad, si que tambien á todo el reyno. *Alter canebat, alter orabat*. El uno cantaba, y el otro oraba. *Et Sanctus, & doctus, erat Joannes*. Juan era Santo, y sábio.

## REGLA XXI.

Sucede algunas veces, que cae mejor empezar la traduccion por alguna particula, y el verbo de la oracion, que por el supuesto de ella; singularmente, cuando la persona que hace es algun relativo. Egemplos: *Armati milites quomodo debeant incedere*. Como, ó de que manera deben marchar los soldados armados. *Qui legem Dei non custodiunt, quam terribiliter punientur*. Cuan terriblemente serán castigados los que no observan la ley de Dios.

## REGLA XXII.

Cuando *qui*, *quæ*, *quod* es caso de algun verbo, á veces podrá salir mejor la traduccion, por *le*, ó *les*, que por *al qual*, *á las*, ó *á las quales* &c. vg; *quibus ingressis dixit*; traducirás muy bien así; *quibus ingressis* habiendo ellos entrado, *dixit les* dijo. Este *les* es el *quibus*, ó el dativo plural de *qui* concordado con el participio de pretérito; puestos ambos en el caso, que

rige dico. *Quam cum videam*, viendola &c.

## REGLA XXIII.

*Quia*, y *quoniam* se traducirán muy bien por *que*, cuando van determinados de verbos de entendimiento, ó lengua: vg; *agnoscens magister quoniam á discipulis monita ejus contemnerentur* &c. Conociendo el maestro, que los discipulos despreciaban sus avisos &c. *Enim* en una oracion sola, esto es que no va seguida de otra oracion, significa *en verdad*, ó *verdaderamente*: vg; *sinceriter enim ambulat coram Deo*. Verdaderamente andas en la presencia de Dios con sinceridad. Este modo de hablar no es muy frecuente: mas lo es el usar *facile* para expresar cosa que no tiene duda: vg; *Sanctus Thomas Aquinas est Theologorum facile Princeps*. Santo Tomás de Aquino es seguramente el Principe de los Teólogos.

## REGLA XXIV.

En los títulos convendrá de ordinario omitir el artículo castellano, que parece correspondría acompañar al nombre, que se traduce: vg; *mors Jacobi*, traducirás (dejando el *la*) muerte de Jacob. Pero cuando el mismo nombre buelve á ofrecerse dentro del párrafo, que sigue al título, regularmente se le dá el artículo que le corresponde: vg; si el párrafo, cuyo título pusimos empezase; *mors imminabat Jacobo*; diríamos; la muerte amenaza

ba á Jacob. — El uso de la primera parte de esta regla nó es tan frecuente, como algunos imaginan. Seria fácil probarlo con exemplos. vg; *Israelitæ transeunt Jordanem*. . . No diremos, Israelitas; sinó: los Israelitas &c.

Otras muchas reglas enseñará el uso frecuente de traducir: como el traducir los verbos negativos por *no*, y su correspondiente positivo &c. Sobre todo leáanse buenas traducciones, y cotejense con sus originales.

## QUATUOR ANNI TEMPORA.

*Post Luciam, Cineres, post Pentecosten Crusemque,*

*Tempora dat quatuor feria quarta sequens.*

## ÆTATES HOMINIS.

*Infans, post puer, adolescens, vir, senex, decrepitusque.*

## SIGNA ZODIACI.

*Sunt Aries, Taurus, Gemini, Cancer, Leo, Virgo, Libraque, Scorpius, Arcitenens, Caper, Amphora, Pisces.*

*Apendice, que ayudará mucho para traducir con propiedad las voces pertenecientes á Parentesco.*

(\*) COGNATIONES.

Conjugia affines faciunt: *confinia* campi:  
*Agnati* patris: *cognati* matris habentur.  
 Dic *patruos* patris fratres, *amitasque* sorores.  
 Frater *avunculus* est, soror est *matertera* matris.  
 Quos generant fratres *natos*, dices *Patruelos*:  
 Sed *consobrinos* die, quos *genere* sorores.  
 Quos soror, & frater *gignunt*, dices *Amitinos*.  
 Vir *natae gener* est: *mitus* autem *femina* nati.  
 Uxoris *genitor* *socer* est, *socrusque* *genitrix*.  
*Vitricus* *haud æquus* *pater* est, *matreque* *noverca*.  
 Ipse *viri* *frater* *levir*: *conjug* quoque *fratris*.  
*Fratria*: *glos* *uxor* *fratris*, *soror* atque *mariti*.

O. S. C. S. R. E.

(\*) *Estos Versos son sacados de la Suprema Gramática de los Colegios de la Compañía de Jesus de la Provincia del Rhin.*

EPITOMA

IN GRATIAM STUDIOSÆ IV-  
 venturis Gymnasii præsertim Regalis  
 Cõventus S. P. N. S. Frãncisci Palmæ,

à P. F. ANTONIO OLIVER

Minoritã Observ. ejusdem Facultatis Professore, ab  
 Authoribus melioris notæ depromptum,  
 ac præmissis Superiorum licentiis in lucem editum.



Anno

1746.

PALMÆ: Apud Josephum Guasp Impr. Sanctæ  
 Inquisitionis.